



ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – COMISION SECTORIAL DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y LA DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

En la ciudad de Montevideo, el día 22 de Enero de 2015, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República – Comisión Sectorial de Investigación Científica (en adelante UDELAR), representada en este acto por su Rector, Prof. Roberto Markarian, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1824 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Industria, Energía y Minería, representado por el Ministro, Ing. Roberto Kreimerman, con domicilio en la calle Paysandú s/n esquina Avda. del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja **CONVIENEN:**

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES:

I) Con fecha 27 de Setiembre del 2013, la Universidad de la República (UDELAR) y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), suscribieron un Convenio para la puesta en marcha del Centro de Extensionismo Industrial (CEI) como una herramienta de política industrial que mediante una gestión integrada de carácter interinstitucional Academia-Industria-Estado, estimule sistemáticamente la expresión de las demandas tecnológicas y de innovación de las empresas uruguayas y su articulación con las capacidades del Sistema Nacional de Innovación; operando a partir de tres componentes: un servicio de consultas de orientación tecno-competitiva para empresas individuales, un portal web con mecanismos de conexión interactiva entre ofertas y demandas tecnológicas y un componente de identificación de necesidades a nivel sectorial.

II) Por su parte, la cláusula séptima del convenio –VIGENCIA- establece: “Este convenio mantendrá su vigencia durante el período de ejecución de la investigación descrito en el Plan de Trabajo: 1º de Octubre de 2013 – 30 de Setiembre de 2014”.-

III) Según Resolución Ministerial de fecha 10 de Octubre de 2014, se autoriza la ampliación del plazo del convenio original, manteniendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2015.



CLAUSULA TERCERA: MONTO:

Las partes acuerdan ampliar el monto del convenio por \$ 784.080, para apoyar el relevamiento de la oferta de instrumentos y capacidades instaladas a nivel nacional, competencias técnicas y gestión de conocimiento de aplicación industrial, la caracterización de la demanda de consultas de orientación técnico-competitivas para las cadenas de valor metalúrgica, plástico y alimentos en su primer etapa, así como también la generación de vínculos y sinergias con otros Centros u Organismos de Extensionismo en el exterior. Dicho monto será aportado por la Dirección Nacional de Industrias. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Y para constancia se otorgan y firman dos ejemplares del mismo tener en el lugar y fecha indicados.

Dr. ROBERTO MARKARIAN
RECTOR